



México, D.F., a 9 de abril de 2014  
Comunicado No. 19

## **SE INCORPORA EL IFDP, EN LA SEDE DE LA OEA, A LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS**

- *Es de interés de los Consejeros de la Judicatura Federal la integración regional de la Defensoría Pública*
- *El IFDP intercambiará buenas prácticas y experiencia sobre defensa pública a nivel internacional*

En sesión especial del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se incorporó a la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), con lo que estará en condiciones de intercambiar buenas prácticas y experiencias sobre la defensa pública como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

En la reunión celebrada en la sede alterna de la OEA en Washington D.C., EUA, se dio cuenta de la solicitud formal que al respecto presentó el IFDP, a través de su titular Mario Alberto Torres López, quien resaltó la relevancia de pertenecer a la AIDEF, como un mecanismo de integración regional internacional, así como hizo patente el interés en el mismo sentido de los consejeros del CJF.

Al respecto subrayó que la unión al ámbito internacional tiene la finalidad de preservar, con mejores medios, los derechos humanos, la garantía de una adecuada defensa y, al mismo tiempo, abrir más caminos a la generación del Defensor Público Interamericano.

Ante integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, expuso la experiencia y buenas prácticas mexicanas relacionadas con la defensa penal de personas indígenas y destacó el elevado número de pueblos y comunidades que existen en México, así como las familias lingüísticas, lenguas y sus diversas variantes.

En este aspecto, Torres López destacó que el IFDP cuenta con un experimentado cuerpo de defensores públicos en materia de lengua indígena que está compuesto por 23 elementos con el que se abarcan las 20 principales lenguas que se hablan en nuestro país.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

A la reunión asistió la Coordinadora General y Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública de la AIDEF, Laura Hernández Román y se realizó en cumplimiento de la resolución de la Asamblea General AG/RES.2801 (XLIII-0/13) “Hacia la Autonomía de la Defensa Pública Oficial Como Garantía de Acceso a la Justicia”.

Esta sesión especial contó, además con la participación de los miembros de la AIDEF, así como con la presencia de representantes de los Estados miembros de la OEA, y de diversas organizaciones internacionales.

La AIDEF está integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Estados Unidos, México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Antigua y Barbuda, Puerto Rico y República Dominicana.

La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) fue creada el 18 de octubre de 2003 y entre sus fundamentos destacan, defender la plena vigencia y eficacia de los derechos humanos y las garantías reconocidos en las normas de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Además de establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación interinstitucional de las Defensorías Públicas y de las Asociaciones de Defensores Públicos de las Américas y el Caribe, promueve la necesaria asistencia y representación de las personas y los derechos de los justiciables que permitan una amplia defensa y acceso a la Justicia, con la debida calidad y excelencia, toda vez que sea requerida.

Asimismo, propicia que las legislaciones existentes en los países americanos y del Caribe y sus reformas, respeten y hagan efectivas las garantías contempladas en los tratados internacionales de Derechos Humanos, especialmente aquellas que protegen los derechos de los grupos sociales más vulnerables.

Además de apegarse a la independencia y autonomía funcional de las Defensorías Públicas para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la defensa de las personas, y apoyar el fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas en equilibrio con quienes ejercen las funciones acusatorias del Estado.